ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento [illegible] SAN JUAN 27 AGO 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 1243 – JP – 2026

ANEXO I
(artículo 2º)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- ORGANISMO CONTRATANTE
Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE SAN JUAN (Gob. de San Juan SESyOP-Policía de San Juan).

ARTÍCULO 2º.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección, LICITACIÓN PUBLICA N° XX/2.026, modalidad de CONTRATACIÓN ABIERTA según Art. 17° de la Ley 2000-A, arts. 69° a 74° DR-0004-2020 sustituido en lo que corresponda por art. 14° a 16° de DR-0005-2024, tramitada en Expediente N° 1601-001655-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100, ($332.890.000,00),

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de agua mineral, para proveer a las distintas dependencias policiales, solicitado por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portalweb oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).
En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: Deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público –Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 7°- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el artículo 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantías de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 6°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 8°.- GARANTIA DE ADJUDICACION

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valora adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 9°.- MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización la "moneda nacional", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10°.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en..... **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**

ARTÍCULO 11°.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en ..... establecidos en la publicación del llamado, en el portal wed oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 12°.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración la oferta más conveniente para el Organismo Contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 13°.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL – MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestras de los productos solicitados en el pliego de especificaciones técnicas, en División Intendencia D-4, Central de Policía, sito en calle Entre Ríos 579 (s) Capital, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:00 y de 19:00 a 21:00 horas. Las mismas podrán ser presentadas hasta el día previo a la apertura de dicha Licitación Pública y deberán estar etiquetados, indicando: N° de Expediente, procedimiento de contratación y renglón al que corresponda la muestra. El responsable de su recepción deberá otorgar al oferente Recibo que contenga:

1) nombre o razón social del proponente;
2) fecha y horario de recepción de la muestra;
3) apellido y nombre y documento de identidad de la persona que entrego la muestra;
4) identificación del Expediente;

Escaneado con CamScanner

5) firma de la persona que lo Recepcionó en el organismo contratante y sello oval.
Este comprobante recibo, debe ser incorporado al Sobre 1.

- El adjudicatario deberá proveer los equipos nuevos de frio/calor (en comodato), y con las normas de seguridad e higiene que correspondan. Cabe destacar que el adjudicado deberá realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos.
Es fundamental que los bidones de agua cuenten con un capuchón, con faja de seguridad, del mismo modo, el rotulo del producto. Al menos de contener la siguiente información:
* Marca
* Lote
* Fecha de Vencimiento
* Domicilio
* Contenido Neto.
* Inscripciones del registro nacional de producto alimenticio (R.N.P.A y R.N.E)

ARTÍCULO 14°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 15°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
El plazo de entrega de los bienes y los 100 (cien) dispenser en comodato, se realizará de acuerdo a las cantidades solicitadas por División Intendencia D-4, dentro de los 10 (diez) días de notificada dicha orden de provisión hasta agotar las cantidades máximas estimadas, por un término de 12 (doce) meses. El lugar de entrega será en depósito: sito en calle Gral. Mosconi S/N entre calle 5 y progreso- San Juan

ARTÍCULO 16°.- FORMA DE PAGO
Se emitirá una Orden de Provisión por cada requerimiento mensual, por un periodo de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 18°.- FACTURACIÓN
La factura y remito deberán ser emitidas a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN C.U.I.T. 30999015162.
Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en [illegible] Contable
SAN JUAN 27 AGO 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 1243 – JP – 2026

ANEXO II
(artículo 2º)
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO 1º.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan			LICITACIÓN PÚBLICA Nº XX/2026 EXPEDIENTE Nº 1601-001655-2025-EXP-GC RESOLUCIÓN Nº OBJETO: ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL CON DISPENSER EN COMODATO. PARA PROVEER A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS POLICIALES, SOLICITADO POR DIVISIÓN INTENDENCIA D-4 DE LA POLICÍA DE SAN JUAN.			APERTURA	
Nº de Reng	Nº Item	Cantidad Máxima Estimada	ARTÍCULOS	MARCA	P.UNIT.	P.TOTAL	TOTAL POR RENG.
01	1.1	25.000	BIDONES DE AGUA MINERAL X 20 LITROS.....				
	1.2	100	DISPENSER AGUA FRIA Y CALIENTE, POR 12 MESES.....				
02		10.000	BIDONES DE AGUA MINERAL X 6 LITROS.....				
03		600.000	BOTELLAS DE AGUA MINERAL COMO MINIMO DE 500CC				
04		12.000	BOTELLAS DE AGUA SABORIZADA COMO MINIMO DE 500CC				
					TOTAL:		

NOTA: *EL PRECIO TOTAL SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRAS Y NÚMEROS.
*** LA CONTRATACION DE LOS DISPENSER ES EN CALIDAD DE COMODATO.**

ARTÍCULO 2º.-GARANTÍA DE BIENES:
Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados.

ARTÍCULO 3º.-GARANTÍA DE SERVICIO:
El adjudicatario deberá brindar servicio de mantenimiento y/o garantía de los 100 (cien) dispenser agua fría y caliente en comodato, por el periodo de 12 (doce) meses a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. Se hace mención que la entidad encargada de solicitar el mantenimiento de los dispenser antes mencionados, es División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.

POLICÍA DE SAN JUAN JEFATURA

LIC. NESTOR MARIO GIMENEZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 27 AGO 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner